Bogotá, 16 MAY 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	servicios de banquetes y catering

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($199.800.000,00) INCLUIDO IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

UNIDAD QUE REQUIERE	No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	RECURSO
GUTAH	045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	$199.800.000,00	16
			TOTAL	$199.800.000,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el del contrato que se llegue a suscribir.

No obstante, lo anterior si se cumplen las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mi pymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión constitucional, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, con el propósito de garantizar una convivencia en paz para los colombianos.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como líder en materia de Investigación Criminal a nivel nacional, y en aras de mejorar el servicio, ve la necesidad de optimizar la articulación y alineación de los procesos misionales de segundo nivel, como lo son: desarrollar investigación judicial, investigación criminalística, investigación criminológica y administrar información criminal; emanando directrices al nivel desconcentrado (conformado por las Regionales, Seccionales de Investigación Criminal y Seccionales de Investigación Criminal de las Direcciones Operativas (DIRAN, DIASE, DICAR, DITRA)), en busca de estrategias que permitan garantizar un servicio efectivo, coadyuvando a una correcta administración de justicia de cara a la consolidación de la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, misionalidad para la cual contar con el talento humano adecuado y con las condiciones de calidad de vida óptimas para el buen desempeño de sus funciones y con espacios de interacción en familia.

Dentro de su estructura organizacional, la DIJIN cuenta con el Grupo Talento Humano, Dependencia encargada de la administración del talento humano, la capacitación, bienestar al personal, calidad de vida y mantenimiento del clima institucional, entre sus funciones se encuentra, coordinar, desarrollar, controlar y evaluar el proceso de inducción y reinducción, sistema de estímulos e incentivos, evaluación del desempeño, capacitación, calidad de vida laboral y clima institucional de la unidad, así como, actividades de Bienestar y Calidad de Vida del personal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, atendiendo a la Perspectiva de Desarrollo Humano y Organizacional en relación al objetivo: "DHO3. *Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los Programas de Bienestar Social".*

En consecuencia de lo anterior, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN en aras de mejorar el nivel de vida individual, social y familiar del personal, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción intrínseco y extrínseco que redunden en el campo laboral, promoviendo el fortalecimiento de los lazos familiares adelanta charlas y talleres de prevención de violencia de género, violencia intrafamiliar, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, prevención de adicciones y riesgos digitales, abordaje de la conducta suicida, jornadas de tipo recreativo, acompañamiento psicosocial y espiritual, desvinculación laboral asistida (capacitación para nuevo proyecto de vida) entre otras, encaminadas además a afianzar el concepto de salario emocional y que así se cumpla con los lineamientos de la Resolución No. 01360 del 8 de abril de 2016 "por la cual el Director General expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional" y la Guía 2AS-GU-0002 Guía de Atención Integral para la Familia Policial - SAFAP, expedida por la Dirección de Bienestar Social, como base del sustento de la optimización del clima institucional, para alcanzar desempeños exitosos que impacten positivamente en la calidad del servicio policial, permitiendo a los funcionarios espacios de integración en familia, actividades de reconocimiento a su labor y trayectoria institucional, acompañamiento psicosocial y contribución de la institución al fortalecimiento de factores extrínsecos de motivación.

En atención a la Guía 2AS-GU-0002, Guía de Atención a la Familia Policial SAFAP, se proyectan las siguientes actividades, las cuales serán realizadas con partida presupuestal asignada por la Dirección de Bienestar Social, en atención a la Resolución N° 00006 del 01/01/2021, "Por la cual se modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2021", así mismo, en cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020 y dentro de los lineamientos del Instructivo 007 DIPON-DIBIE 70 del 05 de abril de 2021, "Parámetros Institucionales Frente a la Asignación y Ejecución de Recursos Destinados al Programa de Bienestar Social Transformando Somos + Familia, realizando un estimado de cobertura de personal por actividad, eligiendo aquellas actividades de mayor connotación para los funcionarios, las cuales serán desplegadas por medio de tecnologías de la información que permitan, acercamiento a la familia del uniformado, espacios de recreación y deporte dirigido, fechas especiales y actividades de reconocimiento e integración, siendo el principal objetivo, el desarrollo de planes y programas que mitiguen los factores de riesgo psicosocial y fortalezcan los factores protectores, garantizando las condiciones de calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social del personal adscrito a esta unidad.

Ítem	Actividad
1	Jornada cultural virtual, Stand up comedy.
2	Día de la madre o del padre
3	Salidas de Integración con actividades pedagógicas.
4	Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio

5	Actividad integración policial (aniversario institucional)
6	Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.
7	Día dulce de los niños.
8	Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.
9	Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.
10	Novenas navideñas.

Dichas actividades, consistirán en un despliegue de acciones en procura de la unión familiar y la motivación de nuestro personal haciendo uso canales virtuales que restrinjan el contacto físico. Estas actividades buscan impactar positivamente en el desempeño del personal y su salud mental, al no pasar por alto fechas especiales en las cuales se exalte además la labor diaria realizada y el aporte significativo de nuestro personal a la consolidación de nuestra Dirección en la lucha contra la criminalidad, dando especial relevancia a la unión y fortalecimiento familiar.

La DIJIN cuenta con un total de 2.559 funcionarios adscritos al nivel central, como se muestra en la tabla adjunta:

PARTE NIVEL CENTRAL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL																		
UNIDAD	MG	CR	TC	MY	CT	TE	ST	CM	SM	SC	IJ	IT	SI	PT	AG	AXP	N/U	Total
NIVEL CENTRAL	2	9	12	67	98	84	46	1	1	12	30	419	357	1318	1	15	87	2559

Para la presente vigencia se requiere realizar el proceso en mención con el cual se busca el fortalecimiento de los desempeños exitosos, en procura de contribuir al mejoramiento continuo del Servicio de Investigación Criminal, buscando pese a la crisis sanitaria, ser cercanos a nuestro personal, por medio de estrategias que visibilicen la importancia de reconocer, exaltar y agradecer en las fechas especiales la labor realizada de manera permanente por nuestro personal, generando de manera adicional, espacios de bienestar y calidad de vida para sus familias en los cuales se involucren estrategias de prevención dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, ya que en gran medida el acercamiento a las familias, contribuye a una percepción positiva del uniformado hacia la institución y a su esfuerzo por contribuir de manera integral a mejorar su calidad de vida. Además se pretende, impactar al personal que permanece en comisiones del servicio y que normalmente no pernocta en la guarnición, el cual muchas veces permanece alejado de su familia por su actividad laboral.

Es pertinente enunciar que el Grupo Talento Humano de la DIJIN para la realización de las actividades enunciadas anteriormente informa que los eventos se realizarán en las instalaciones del Organismo optimizando recursos y contratando solo lo que por la capacidad de la unidad no es posible asumir, en caso de requerirse otros lugares, estos serían coordinados y gestionados por la unidad, respecto a expertos requeridos para el despliegue de las actividades de apoyo psicosocial, serán contratados en el evento que la institución no cuente con disponibilidad de los mismos, así como la logística y personal de apoyo para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades programadas, las cuales fueron proyectadas con la finalidad de impactar las diferentes líneas de atención a la familia Policial (adultez, juventud, niñez y familia) y con el objetivo que cada una de ellas genere un impacto positivo en el Policía y su núcleo familiar, por ende, se retomará dentro de las jornadas recreativas, la estrategia denominada DIJINCITY, que ha sido de gran acogida en las familias y población infantil y la cual además exalta la labor de nuestros uniformados, su misión y diferentes disciplinas en las cuales nuestros hombres y mujeres del Servicio de Investigación Criminal a diario se desempeñan y contribuyen al logro de los objetivos institucionales, estrategia pedagógica que además busca acercamiento con tips de prevención dirigidos a los más pequeños.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN" del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, tal y como consta en el presente estudio previo, se consultó en la página http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/, encontrando que los servicios objeto del presente proceso cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($199.800.000,00) INCLUIDO IVA, están cubiertos solamente bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales con el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras). No obstante, el tratado de la CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión

439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (EXCEPCIÓN 14)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	SI	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos y Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO (*)	SI (*)
	Guatemala	SI	SI	NO (*)	SI (*)
	Honduras	SI	SI	NO (*)	SI (*)
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		NO CONTEMPLA LA GUÍA	NO CONTEMPLA LA GUÍA	NO CONTEMPLA LA GUÍA	NO CONTEMPLA LA GUÍA

* No obstante lo anterior si se cumplen las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes.

La prestación del servicio diferentes actividades de integración para los funcionarios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se tiene proyectada adelantarse a partir del mes de julio hasta el 25 de diciembre de 2021.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de contratos anteriores con características similares, que han sido celebrados por esta Dirección en los años 2018, 2019 y 2020, tales como:

ENTIDAD	NUMERO CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN	03-7-10038-18	"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN.	NINGUNO
DIJIN	03-7-10047-19	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP".	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN.	NINGUNO
DIJIN	03-5-10049-20	APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN POLICIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN.	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas y que además existen al menos tres (3) empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se concluye que el proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, definida en el artículo 2º, numeral 2º literal b, de la ley 1150 de 2007 y Reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se verificará para cada ítem el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas descritas en el anexo No. 2 del presente estudio previo aplicando CUMPLE o NO CUMPLE, los cuales serán constatados por el comité evaluador designado por la Dirección de Investigación criminal e INTERPOL.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificará lo solicitado en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV Equivalentes (al 100% aproximado del presupuesto oficial asignado); dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP. **(VER ANEXO TECNICO – CONDICIONES TECNICAS MINIMAS)**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Está contenida en el ANEXO No. 3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) Registro Único de Proponentes son:

INDICADOR	EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL VALLE S.A.S	SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	ROYAL PARK	INDICADOR ESTABLECIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	29,03	65,19	30,22	8,09	**8,09**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,03	0,02	0,03	0,29	**0,70**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	1756,18	44,44	**44,44**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,93	0,31	0,29	0,22	**0,22**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,90	0,30	0,28	0,15	**0,15**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la Avenida El Dorado N° 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C. u otras instalaciones policiales o distritales de la ciudad de Bogotá según disponibilidad. Las fechas para cada actividad serán confirmadas con

mínimo cinco (05) días calendario de antelación por el supervisor del contrato. Así mismo, en caso de ser requerida alguna de las actividades fuera de la ciudad de Bogotá, el oferente debe estar en la disponibilidad de realizarla.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La fecha en la cual se efectuarán los eventos se confirmará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación por parte del supervisor, así mismo el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, degustación de los diferentes menús solicitados en las especificaciones técnicas con tres (3) días calendario de antelación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 25 de diciembre de 2021.

5.4. FORMA DE PAGO

Parcial, una vez sea prestado el servicio en el plazo establecido para cada actividad. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – Policía Nacional se obliga a pagar el valor que se derive del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en pagos parciales de acuerdo a las actividades efectuadas, emitida la respectiva factura electrónica; la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la asignación de turno, si aplica y disponibilidad del cupo PAC, siempre y cuando se hubieren cumplido con el trámite pertinente dentro del plazo indicado.

Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago los siguientes lineamientos:

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

1. **Recepción de la factura electrónica.**

Contratista o proveedor.

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

1.1 datos estándar de la factura:

Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

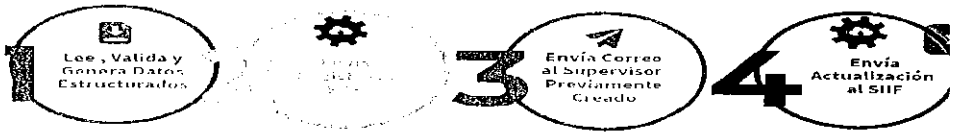
ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	;	datos del contrato	;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$
EJEMPLO DIRAF	#$	16-01-01-000	;	06-2-10041-20	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$

1.2 Responsabilidad oficina de contratos de las unidades con este actor: Establecer dentro de las obligaciones del contratista y en la forma de pago, las responsabilidades en cuanto a facturación electrónica desde el estudio previo, de igual manera cuando se realice la notificación al supervisor mediante comunicación oficial se dejará establecido dentro de las funciones contextualizar al contratista para el trámite de la facturación electrónica.

1.3 Responsabilidad supervisores de contratos con este actor: Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

2. **OLIMPIA IT:** Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica, intermediario.

Acciones Ejecutadas por Olimpia



3. **SUPERVISOR**: Para Policía se estableció recepción descentralizada

3.1 Responsabilidades del supervisor:

- Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
- Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
- Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico de supervisor, clave inicial Recepcion.125, una vez se ingresa se cambia.
- Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
- Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminución valore) o notas crédito (aumenta valor) según corresponda.

- Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."*

Una vez surta todo el proceso y sea aprobada la factura por parte del supervisor del Contrato, Olimpia las enviará al sistema SIIF Nación II, para iniciar el proceso de la obligación.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del presente proceso será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien hagan sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quienes verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en los Anexos No. 2 y 5 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Las obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de acuerdo con los criterios de selección exigidos en el Anexo No. 2, oferta económica y el Anexo No. 3 Factores de verificación y ponderación del estudio previo.

En todo caso, la adjudicación se hará mediante acto administrativo debidamente motivado expedido por el Director de Investigación Criminal e INTERPOL.
La DIJIN adjudicará el presente proceso por la totalidad del presupuesto asignado al mismo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Son anexos del presente Estudio previo los siguientes:

Anexo No. 1. Estudio de Mercado.
Anexo No. 2. Condiciones técnicas mínimas.
Anexo No. 3. Criterios de calificación y ponderación.
Anexo No. 4. Certificaciones de la necesidad.
Anexo No. 5. Obligaciones generales del contratista.
Anexo No. 6. Obligaciones generales del contratante.
Anexo No. 7. Estimación, tipificación, asignación del riesgo y determinación de garantías.
Anexo No. 8. Apoyo a la industria nacional.
Anexo No. 9. Ficha técnica de productos o servicios.
Anexo No. 10. Indicación de trato nacional.
Anexo No. 11. Oferta técnica adicional.
Certificación plan de compras No. 045 del 15/02/2021.
Mediante comunicación oficial S-2021-035744-DIJIN Solicitud concepto ambiental
Mediante comunicación oficial S-2021-036015-DIJIN Respuesta Criterios Ambientales
Mediante comunicación oficial S-2021-035780-DIJIN Solicitud concepto seguridad de la información
Mediante comunicación oficial S-2021-035809-DIJIN Respuesta Concepto CPD
Mediante comunicación oficial S-2021-035632-DIJIN Solicitud concepto SGSST
Mediante comunicación oficial S-2021-035734-DIJIN Respuesta Concepto SGSST
Mediante comunicación oficial GS-2021-050951-DIJIN Solicitud certificación presupuestal fondos especiales
Mediante comunicación oficial GS-2021-064641-DIJIN certificación saldos CUN vigencia 2021
Solicitud de cotizaciones.
Cotizaciones.

Patrullera **YULY ANDREA CELY QUIROZ**
Responsable Bienestar Social DIJIN

Mayor **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**
Jefe Grupo Talento Humano DIJIN

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión constitucional, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, con el propósito de garantizar una convivencia en paz para los colombianos.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como líder en materia de Investigación Criminal a nivel nacional, y en aras de mejorar el servicio, ve la necesidad de optimizar la articulación y alineación de los procesos misionales de segundo nivel, como lo son: desarrollar investigación judicial, investigación criminalística, investigación criminológica y administrar información criminal; emanando directrices al nivel desconcentrado (conformado por las Regionales, Seccionales de Investigación Criminal y Seccionales de Investigación Criminal de las Direcciones Operativas (DIRAN, DIASE, DICAR, DITRA)), en busca de estrategias que permitan garantizar un servicio efectivo, coadyuvando a una correcta administración de justicia de cara a la consolidación de la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, misionalidad para la cual contar con el talento humano adecuado y con las condiciones de calidad de vida óptimas para el buen desempeño de sus funciones y con espacios de interacción en familia.

Dentro de su estructura organizacional, la DIJIN cuenta con el Grupo Talento Humano, Dependencia encargada de la administración del talento humano, la capacitación, bienestar al personal, calidad de vida y mantenimiento del clima institucional, entre sus funciones se encuentra, coordinar, desarrollar, controlar y evaluar el proceso de inducción y reinducción, sistema de estímulos e incentivos, evaluación del desempeño, capacitación, calidad de vida laboral y clima institucional de la unidad, así como, actividades de Bienestar y Calidad de Vida del personal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, atendiendo a la Perspectiva de Desarrollo Humano y Organizacional en relación al objetivo: "DHO3. *Incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los Programas de Bienestar Social".*

En consecuencia de lo anterior, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN en aras de mejorar el nivel de vida individual, social y familiar del personal, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción intrínseco y extrínseco que redunden en el campo laboral, promoviendo el fortalecimiento de los lazos familiares adelanta charlas y talleres de prevención de violencia de género, violencia intrafamiliar, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, prevención de adicciones y riesgos digitales, abordaje de la conducta suicida, jornadas de tipo recreativo, acompañamiento psicosocial y espiritual, desvinculación laboral asistida (capacitación para nuevo proyecto de vida) entre otras, encaminadas además a afianzar el concepto de salario emocional y que así se cumpla con los lineamientos de la Resolución No. 01360 del 8 de abril de 2016 "por la cual el Director General expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional" y la Guía 2AS-GU-0002 Guía de Atención Integral para la Familia Policial - SAFAP, expedida por la Dirección de Bienestar Social, como base del sustento de la optimización del clima institucional, para alcanzar desempeños exitosos que impacten positivamente en la calidad del servicio policial, permitiendo a los funcionarios espacios de integración en familia, actividades de reconocimiento a su labor y trayectoria institucional, acompañamiento psicosocial y contribución de la institución al fortalecimiento de factores extrínsecos de motivación.

En atención a la Guía 2AS-GU-0002, Guía de Atención a la Familia Policial SAFAP, se proyectan las siguientes actividades, las cuales serán realizadas con partida presupuestal asignada por la Dirección de Bienestar Social, en atención a la Resolución N° 00006 del 01/01/2021, "Por la cual se modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2021", así mismo, en cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020 y dentro de los lineamientos del Instructivo 007 DIPON-DIBIE 70 del 05 de abril de 2021, "Parámetros Institucionales Frente a la Asignación y Ejecución de Recursos Destinados al Programa de Bienestar Social Transformando Somos + Familia, realizando un estimado de cobertura de personal por actividad, eligiendo aquellas actividades de mayor connotación para los funcionarios, las cuales serán desplegadas por medio de tecnologías de la información que permitan, acercamiento a la familia del uniformado, espacios de recreación y deporte dirigido, fechas especiales y actividades de reconocimiento e integración, siendo el principal objetivo, el desarrollo de planes y programas

que mitiguen los factores de riesgo psicosocial y fortalezcan los factores protectores, garantizando las condiciones de calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social del personal adscrito a esta unidad.

Ítem	Actividad
1	Jornada cultural virtual, Stand up comedy.
2	Día de la madre o del padre.
3	Salidas de Integración con actividades pedagógicas.
4	Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio.
5	Actividad integración policial (aniversario institucional).
6	Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.
7	Día dulce de los niños.
8	Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.
9	Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.
10	Novenas navideñas.

Dichas actividades, consistirán en un despliegue de acciones en procura de la unión familiar y la motivación de nuestro personal haciendo uso canales virtuales que restrinjan el contacto físico. Estas actividades buscan impactar positivamente en el desempeño del personal y su salud mental, al no pasar por alto fechas especiales en las cuales se exalte además la labor diaria realizada y el aporte significativo de nuestro personal a la consolidación de nuestra Dirección en la lucha contra la criminalidad, dando especial relevancia a la unión y fortalecimiento familiar.

La DIJIN cuenta con un total de 2.559 funcionarios adscritos al nivel central, como se muestra en la tabla adjunta:

PARTE NIVEL CENTRAL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL																		
UNIDAD	MG	CR	TC	MY	CT	TE	ST	CM	SM	SC	IJ	IT	SI	PT	AG	AXP	N/U	Total
NIVEL CENTRAL	2	9	12	67	98	84	46	1	1	12	30	419	357	1318	1	15	87	2559

Para la presente vigencia se requiere realizar el proceso en mención con el cual se busca el fortalecimiento de los desempeños exitosos, en procura de contribuir al mejoramiento continuo del Servicio de Investigación Criminal, buscando pese a la crisis sanitaria, ser cercanos a nuestro personal, por medio de estrategias que visibilicen la importancia de reconocer, exaltar y agradecer en las fechas especiales la labor realizada de manera permanente por nuestro personal, generando de manera adicional, espacios de bienestar y calidad de vida para sus familias en los cuales se involucren estrategias de prevención dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, ya que en gran medida el acercamiento a las familias, contribuye a una percepción positiva del uniformado hacia la institución y a su esfuerzo por contribuir de manera integral a mejorar su calidad de vida. Además se pretende, impactar al personal que permanece en comisiones del servicio y que normalmente no pernocta en la guarnición, el cual muchas veces permanece alejado de su familia por su actividad laboral.

Es pertinente enunciar que el Grupo Talento Humano de la DIJIN para la realización de las actividades enunciadas anteriormente informa que los eventos se realizarán en las instalaciones del Organismo optimizando recursos y contratando solo lo que por la capacidad de la unidad no es posible asumir, en caso de requerirse otros lugares, estos serían coordinados y gestionados por la unidad, respecto a expertos requeridos para el despliegue de las actividades de apoyo psicosocial, serán contratados en el evento que la institución no cuente con disponibilidad de los mismos, así como la logística y personal de apoyo para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades programadas, las cuales fueron proyectadas con la finalidad de impactar las diferentes líneas de atención a la familia Policial (adultez, juventud, niñez y familia) y con el objetivo que cada una de ellas genere un impacto positivo en el Policía y su núcleo familiar, por ende, se retomará dentro de las jornadas recreativas, la estrategia denominada DIJINCITY, que ha sido de

gran acogida en las familias y población infantil y la cual además exalta la labor de nuestros uniformados, su misión y diferentes disciplinas en las cuales nuestros hombres y mujeres del Servicio de Investigación Criminal a diario se desempeñan y contribuyen al logro de los objetivos institucionales, estrategia pedagógica que además busca acercamiento con tips de prevención dirigidos a los más pequeños.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementado la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas que permitas a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Al hablar de servicios relacionados con el bienestar y calidad de vida de las personas, se pueden agrupar varios sucesos, que van desde una simple reunión familiar, hasta un evento masivo de integración, pasando ferias, asambleas, conversatorios, talleres, charlas, entre otros; todos con componentes en común que requieren una correcta planeación y posterior ejecución.

La logística permea a un gran número de industrias, por no decir que, a todas, y la realización de eventos hace uso de ella como una de sus principales herramientas para garantizar el éxito y la consecución de objetivos. Ésta cuenta desde el momento de hacer la preproducción hasta la ejecución y finalización y garantiza en gran medida la correcta ejecución de actividades y la satisfacción de quienes participan de este tipo de servicios.

Los elementos propios de la logística desempeñan un papel protagónico y vital a la hora de llevar a cabo un evento que cumpla con las expectativas de los participantes y organizadores, ya que ésta es la matriz y la base de cualquier acontecimiento. Por tanto, se le debe prestar atención y tiempo, así mismo, hay aspectos de ella relacionados con alimentos que además implican especial importancia en procura de contar con ingredientes y materias primas adecuadas para la salud de las personas.

La logística de eventos sociales o empresariales, cada vez más, son encargados a empresas organizadas que les garanticen eficiencia, comodidad, atención entre otros. El servicio de catering se ocupa especialmente de todas esas actividades que se consideran importantes para el contratante pero que no sabe cómo desarrollarlas en debida forma para dejar satisfechos a sus invitados y busca presentar una alternativa eficiente, higiénica y a unos costos competitivos en el mercado.

En Colombia, existen empresas que se dedican a la organización, el manejo logístico y la producción de eventos, que cuentan con un amplio número de personal capacitado y que en su portafolio incluyen los servicios de catering.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la realización de las diferentes actividades de integración para los funcionarios, objeto de este proceso contractual, requiere la contratación de la prestación de servicio de catering para apoyo logístico de las actividades programadas conforme a la Guía de Atención Integral a la Familia Policial – SAFAP, a su vez, aquellas que además cuenten con desempeños exitosos en el suministro de servicios relacionados con el bienestar empresarial y espacios de motivación a los empleados.

En la ciudad de Bogotá existe una gran variedad de empresas con un recorrido en la prestación de servicios de esta índole, las cuales se adecuan al presupuesto oficial para este proceso; así mismo, cuentan con la capacidad de suministrar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y exigencias requeridas por esta Dirección.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las entidades del Estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus clientes internos, mediante espacios de esparcimiento, bienestar, recreación y entretenimiento dirigido a incrementar la motivación en su labor diaria, reducir el riesgo psicosocial y fortalecer los lazos familiares de sus empleados, para la Policía Nacional es igualmente importante, contribuir a la calidad de vida con espacios de similares características, para los cuales un sector de la economía, se especializa y contribuye a la realización adecuada de estas actividades y su implementación en espacios organizacionales. El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

I) ANÁLISIS LEGAL: El objeto del contrato que se pretende suscribir por corresponder a un proceso de contratación pública, está regulado así:

- La Constitución Política de Colombia.
- La Ley 80 de 1993. *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública El Congreso de Colombia"*
- La Ley 1150 de 2007. *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011. "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011. *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1882 del 18 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- El Código Civil Colombiano.
- El Código de Comercio Colombiano.
- El Estatuto Tributario de Colombia.
- La Ley 1819 de 2016. "*Por medio del cual se adopta una la reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"*
- El Decreto 1082 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
- La Resolución 0090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*
- La Resolución No. 04935 del 12 de diciembre de 2013 de la Dirección General de la Policía Nacional. "*Por la cual se expide el "Manual Logístico de la Policía Nacional"*

Normatividad aplicable al sector objeto del proceso:

- La Ley 9 de 1979. *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*
- El Decreto 422 de 1991. "*Por el cual se Reglamenta Parcialmente el Estatuto Tributario"*. Artículo 9.
- El Decreto 539 de 2014. *"Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior".*
- Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- La Resolución 02400 de 1979 del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social. *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*
- Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*

- La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*
- *Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.*

Normas técnicas:

- Sistema HACCP o APPCC. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control.
- ISO 9001: 2008. Sistema de Gestión de Calidad.
- RESOLUCION 683 DE 2012 (marzo 28) D.O. 48.388, marzo 30 de 2012 por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

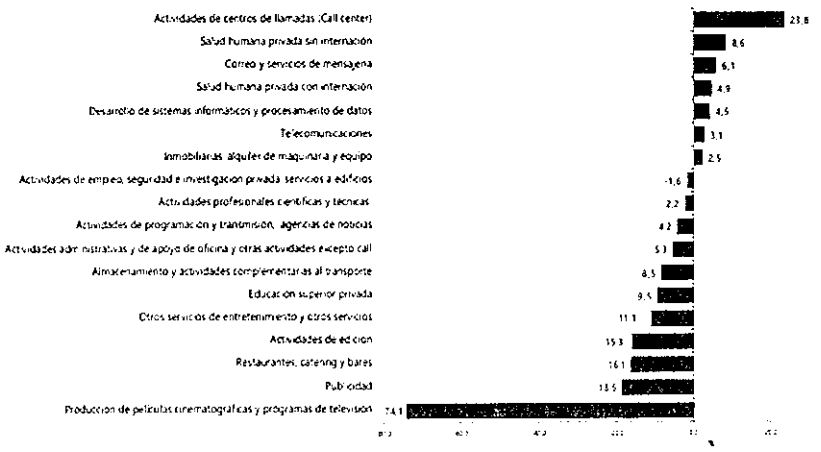
II) ANÁLISIS COMERCIAL: A nivel nacional y local, existen empresas especializadas en prestar el servicio de catering que han orientado su negocio a un modelo relacionado con la organización de eventos, el cual se encarga de elaborar y trasladar los elementos requeridos por el cliente, al sitio que éste disponga.

En su portafolio pueden incluir servicios de comida, bebida, mantelería, cubiertos, silletería, disposición de mesas, iluminación, carpas, cocineros y meseros, entretenimiento, personal de aseo y limpieza posterior al evento, entre otras múltiples opciones que permitan satisfacer las necesidades de quienes los contratan.

Para el caso que nos ocupa se requiere que la empresa que desarrolle el objeto del presente proceso, además, incluya el servicio de animadores, stand up comedy, show musical.

III) ANÁLISIS ECONÓMICO: Según la encuesta mensual de servicios, publicada el 15 de abril de 2021 y realizada por el departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, muestra que siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2020.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2021p / febrero 2020



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

A continuación se muestran la variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios, es de resaltar, que en el sector servicios aspectos como la pandemia acaecida en el 2020 y lo corrido de 2021, pueden afectar significativamente el desempeño de las empresas en general. No obstante, divisiones como la 56 han sabido reinventarse y ajustarse a las nuevas necesidades aún en condiciones adversas como las de una pandemia.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2021p / enero - febrero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-7,0	5,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	-1,6	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-20,0	-17,4	-2,0
J	División 58	Actividades de edición	-19,6	-15,6	5,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-78,9	-43,1	-8,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,3	-4,7	2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-3,6	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	-0,6	9,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	-10,2	4,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-6,9	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	-18,3	-12,2	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,6	-9,0	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,9	21,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-3,7	-7,9	-3,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-8,9	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	4,8	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,5	-1,8	3,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	-11,6	-10,6	0,8

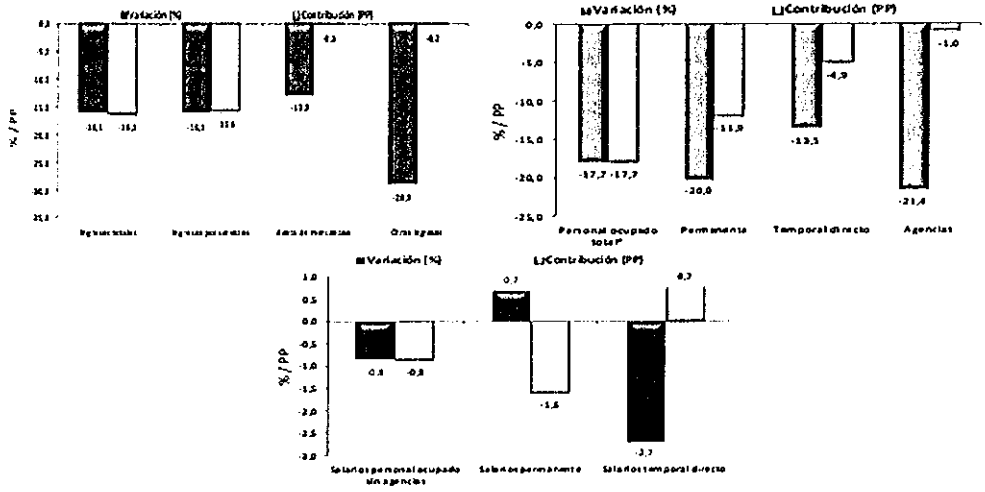
Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Dentro de los subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más grandes, se encuentran en su orden: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Publicidad y Restaurantes, catering y bares.

Variación anual: febrero 2021 / febrero 2020

En febrero de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron una disminución de 16,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 17,7% y los salarios registraron una disminución de 0,8%, en comparación con febrero de 2020. (Gráfico 7).

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Febrero 2021p



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

IV) ANÁLISIS TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL: el segmento servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento, es un servicio profesional, especializado, que varía con base a los acuerdos contractuales con el cliente, se realiza en el lugar por él señalado y para un evento o servicio específico.

Para el caso que se ocupa, los servicios de las diferentes actividades de integración para los funcionarios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, objeto del presente proceso de contratación, requiere que éstos contemplen las características descritas en el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de este estudio previo.

V) ANÁLISIS FINANCIERO: La entidad define los indicadores de capacidad financiera y de organización, teniendo en cuenta los límites establecidos por el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (Versión M-DVRHPC-01) y buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Por lo tanto, al tomar la información estadística mostrada en el presente análisis, junto con los antecedentes de procesos adelantados en la DIJIN se puede concluir:

INDICADOR	EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL VALLE S.A.S	SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	ROYAL PARK	INDICADOR ESTABLECIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	29,03	65,19	30,22	8,09	**8,09**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,03	0,02	0,03	0,29	**0,70**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	1756,18	44,44	**44,44**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,93	0,31	0,29	0,22	**0,22**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,90	0,30	0,28	0,15	**0,15**

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) Registro Único de Proponentes son:

A. Indicadores de capacidad financiera:

(a) **Índice de liquidez**: **Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **8,09**

(b) **Razón de Endeudamiento**: **(Pasivo Total/Activo Total) x 100,** este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **0,70.**

(c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **44,44**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,22**

(b) Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,15**

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. La DIJIN ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente proceso.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se han identificado en el mercado local, los siguientes y posibles proveedores, los cuales hicieron llegar sus respectivas cotizaciones, y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social –RUES-, algunos de ellos con experiencia en prestación de servicios a unidades policiales, así:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	CARRERA 7 # 82 62	(1)2568534	sinergiaeinnovacion@hotmail.com
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S	CARRERA 29 # 27 51 OF 201	3168195107	emsodeco@hotmail.com
LOGÍSTICA INTEGRAL DEL VALLE S.A.S	CARRERA 24 Nro. 23-25 LOCAL Nro. 2	3103624531	logisticaintegraldelvallesas@hotmail.com
SERVICIOS INTELIGENTES EN OUTSOURCING	CARRERA 87 A # 91 15	3195969372	siocomercialcolombia@gmail.com
ROYAL PARK S.A.S.	CALLE 23 G # 82-24 OFICINA 101	3142498674	royalparkltda@gmail.com

b) PRECIOS DE MERCADO:

Con el fin de obtener el precio del mercado, se realizó un análisis de las empresas que brindan los bienes y servicios que se pretende adquirir, y se les solicitó la presentación de cotizaciones según el costo individual en los diferentes requerimientos.

c) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Actualmente la Policía Nacional, ha evidenciado la importancia de espacios de bienestar e integración familiar para el personal y su familia, aspectos clave en la motivación y generación de hombres y mujeres leales, comprometidos con la prestación de su servicio al país.

La realización y despliegue de estas actividades requiere de personal idóneo y capacitado, que cuente con las habilidades y destrezas necesarias para brindar a nuestro personal más que un servicio, una experiencia gratificante, que además logre impactar en mejoras a su calidad de vida.

El objetivo del presente estudio, radica en adquirir servicios dirigidos a mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida del personal y su familia, por medio de espacios de integración, esparcimiento y apoyo psicosocial.

- **Costos de oportunidad.**

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL busca con esta prestación de servicios contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida del personal de la unidad, con espacios de integración dirigidos a su sano esparcimiento, recreación y entretenimiento, vinculando a sus familias y con ello fortaleciendo el Servicio de Investigación Criminal, con espacios de compartir que armonicen con la tarea permanente de lucha contra la criminalidad.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO

La forma de pago, lugar de prestación del servicio, forma de ejecución del contrato y plazo de ejecución se realiza de acuerdo a lo descrito en los numerales 5.1, 5.2, y 5.3 del presente estudio.

e) COSTOS INDIRECTOS

Todos los costos (Pólizas, certificaciones, licencias, costos de intermediación, gastos administrativos y gastos anexos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

Las empresas que cotizaron para participar en el presente proceso contractual, son los descritos en el ítem a) identificación de proveedores.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

La contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", objeto del presente estudio se puede adquirir fácilmente en el mercado nacional, pero no se descarta la posibilidad de que empresas extranjeras puedan ofertar los bienes y servicios requeridos.

MONEDA A CONTRATAR

Los bienes y servicio a adquirir en el presente estudio se pagarán en moneda legal en pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DITRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SU NÚCLEO FAMILIAR	AP CT 202-6-17	2017	$417,850,966
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO.	CONV-ESAL-016-2018	11/12/2018	$ 88.200.000
MEBOG	SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SU NUCLEO FAMILIAR Y OTRAS UNIDADES	PN MEBOG LIC 027 2019	2019	$ 900.000.000,00
DIASE	DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	PN DIASE MIC -05-7-10030-2020	2020	$56.731.000,00

Para realizar el análisis de precios referencia SECOP, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos suscritos en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 con objeto igual o de similares características técnicas al requerido en el presente estudio previo, de acuerdo a la información anterior, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que el servicio de los procesos anteriormente descritos, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas no son similares.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICO.

	DESCRIPCIÓN	VR CONTRATADO 2018	VR CONTRATADO 2019	VR CONTRATADO 2020	PRECIO HISTÓRICO A TOMAR
1	Jornada cultural virtual, Stand up comedy.	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Día de la madre o del padre	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Salidas de Integración con actividades pedagógicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Actividad integración policial (aniversario institucional)	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Día dulce de los niños.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Novenas navideñas.	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, se verificaron las actividades realizadas, evidenciando que, aunque el nombre de las actividades es igual o similar a las del presente proceso, existen variaciones en sus especificaciones técnicas que no permiten igualar una actividad a la otra. Por lo anterior, se relacionó como no aplica.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO (COTIZACIONES)

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización a los proveedores interesados en el presente proceso, así:

	DESCRIPCIÓN	EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA S.A.S	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL VALLE S.A.S	SINERGIA E INNOVACIÓN S.A.S.	SERVICIOS INTELIGENTES EN OUTSOURCING	ROYAL PARK S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
1	Jornada cultural virtual, Stand up comedy.	$39.100.000	$43.700.000	$14.000.000	$23.000.000	$16.330.000	**$14.000.000**
2	Día de la madre o del padre	$46.900	$63.600	$45.000	$59.000	$98.000	**$45.000**
3	Salidas de Integración con actividades pedagógicas.	$16.700	$20.700	$25.000	$15.000	$88.000	**$15.000**
4	Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio	$51.600	$71.600	$45.000	$55.000	$84.000	**$45.000**
5	Actividad integración policial (aniversario institucional)	$46.900	$63.600	$50.000	$44.000	$76.000	**$44.000**
6	Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.	$150.000	$120.000	$40.000	$140.000	$95.000	**$40.000**
7	Día dulce de los niños.	$62.000	$66.000	$60.000	$42.000	$55.000	**$42.000**
8	Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.	$110.000	$90.000	$60.000	$100.000	$105.000	**$60.000**
9	Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.	$35.000	$41.000	$80.000	$30.000	$82.000	**$30.000**
10	Novenas navideñas.	$49.000	$55.000	$25.000	$50.000	$90.000	**$25.000**

Se obtuvo cotizaciones de personas naturales o jurídicas las cuales adelantan las actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, tomando el menor valor cotizado por cada uno de los ítems.

Los valores corresponden a precios unitarios IVA incluido (valor por persona).

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (EL VALOR MÁS BAJO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Jornada cultural virtual, Stand up comedy.	N/A	N/A	$14.000.000	$14.000.000
2	Día de la madre o del padre	N/A	N/A	$45.000	$45.000
3	Salidas de Integración con actividades pedagógicas.	N/A	N/A	$15.000	$15.000
4	Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio	N/A	N/A	$45.000	$45.000
5	Actividad integración policial (aniversario institucional)	N/A	N/A	$44.000	$44.000
6	Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.	N/A	N/A	$40.000	$40.000
7	Día dulce de los niños.	N/A	N/A	$42.000	$42.000
8	Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.	N/A	N/A	$60.000	$60.000
9	Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.	N/A	N/A	$30.000	$30.000
10	Novenas navideñas.	N/A	N/A	$25.000	$25.000

Verificada la información de precios referidos en el presente estudio, se toman los valores obtenidos de los precios de mercado, los cuales serán referente para el valor estimado de contratación. Los precios históricos no son tenidos en cuenta, toda vez que la descripción de la actividad varia, así como el valor de la misma, por lo cual se relacionó no aplica.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLINES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($199.800.000,00) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009	16	DIJIN GUTAH	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	1	$199.800.000,00
					VALOR TOTAL POR RECURSO	$199.800.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$199.800.000,00

	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Jornada cultural virtual, Stand up comedy.	$14.000.000
2	Día de la madre o del padre	$45.000
3	Salidas de Integración con actividades pedagógicas.	$15.000
4	Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio	$45.000
5	Actividad integración policial (aniversario institucional)	$44.000
6	Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.	$40.000
7	Día dulce de los niños.	$42.000
8	Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.	$60.000
9	Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.	$30.000
10	Novenas navideñas.	$25.000

ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JORNADA CULTURAL VIRTUAL, STAND UP COMEDY

LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ

Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales - 1.3.2

Jornadas culturales: Están encaminadas a abrir espacios que permiten contemplar presentaciones artísticas, teatrales, que generan enriquecimiento intelectual y cultural. Dentro de estas se destacan:

Stand-Up Comedy: Es un estilo de comedia donde el comediante se dirige directamente a una audiencia en vivo. A diferencia del teatro tradicional, el comediante en vivo interactúa con el público, estableciendo diferentes tipos de diálogos, la propuesta busca por medio de espacios lúdicos que el personal pueda desarrollar actividades que le permitan un sano esparcimiento y contribuir a mejorar las condiciones de convivencia de las diferentes Dependencias.

• El oferente que resulte adjudicatario presentará tres opciones de comediantes o humoristas con su propuesta correspondiente (temática), previo a la realización de la actividad para la selección por parte del supervisor del contrato.

• El comediante o humorista se presentará en un espacio adecuado por la unidad, en las instalaciones de la Avenida El Dorado No. 75-25.

• El aforo para la actividad será de 30 personas de manera presencial (aproximadamente) y 200 personas de modo virtual, para las cuales la conexión estará a cargo de la unidad.

• La actividad contará con una duración aproximada de mínimo una (01) hora desde el momento del inicio de la intervención del artista hasta su finalización.

**El oferente que resulte adjudicatario otorgará sin precio adicional para la entidad, un refrigerio para el personal que asista de manera presencial, consistente en: una (01) bebida gaseosa marca reconocida 350 ml, una (01) crispeta mediana 120 grs y un (01) perro caliente o sándwich de 200 grs.</td><td>1
(Actividad)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>DÍA DE LA MADRE O DÍA DEL PADRE

LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ

Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales - Celebraciones Especiales.

1.3.1 Celebraciones Especiales: Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.

- Día de la madre
- Día del padre

El desarrollo de esta actividad, tienen como objetivo exaltar la labor del personal, reconociendo su rol como padre/madre.

• En el marco de la actividad de integración, el oferente que resulte adjudicatario suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato, entre las siguientes opciones a un promedio de 200 a 300 personas:

<table>
<tr><th>OPCIÓN</th><th>ALIMENTO</th><th>PESO</th></tr>
</table>
</td><td>1
(Persona)</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	mínimo 150 grs en cocido			
		Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	mínimo 150 grs en cocido			
		Arroz almendrado.	mínimo 50 grs.			
		Ensalada del jardín.	mínimo 80 grs.			
		Papas al ajillo.	mínimo 80 grs.			
		Postre: tipo milhoja, bizcocho o pudin.	mínimo 80 grs.			
		Bebida: gaseosa, jugo o agua mineral.	mínimo 400 ml.			
	ALMUERZO TIPO 2	lomo de cerdo en salsa de ciruela	mínimo 160 grs en cocido			
		pechuga en salsa de estragón	mínimo 160 grs.			
		ensalada de verdura y fruta	mínimo 80 grs.			
		arroz con ajonjolí	mínimo 50 grs.			
		bebida jugo natural	mínimo 12 oz.			
		postre tres leches	mínimo 80 grs.			
	ALMUERZO TIPO 3	entrada en fruta (melón y papaya)	mínimo 80 grs.			
		lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	mínimo 150 grs en cocido			
		pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	mínimo 150 grs en cocido			
		verduras al estilo thai	mínimo 80 grs			
		arroz verde	mínimo 80 grs			
		bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida	mínimo 400 ml			
	Nota 1: El oferente que resulte adjudicatario contará con seis meseros, vestuario uniforme y excelente presentación, los cuales servirán a la mesa, los alimentos seleccionados para la actividad. El servicio de meseros deberá estar dispuesto desde el inicio y hasta el término de la actividad, así mismo el oferente que resulte adjudicatario garantizará el aseo de las instalaciones usadas durante y después del desarrollo de la actividad, sin costo adicional para la entidad.					
	Nota 2: El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos según lo estime el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Avenida El Dorado 75-25 y Complejo C4 ubicado en la carrera 62 No. 19-04 de la ciudad de Bogotá, sin costo adicional para la entidad.					
	Nota 3: El oferente que resulte adjudicatario suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato con servicio tipo buffet, platos desechables biodegradables, juegos de cubiertos desechables de buena calidad (cuchillo grande, tenedor grande) y servilletas, sin costo adicional para la entidad.					
	Nota 4: ÚNICAMENTE PARA LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE LA MADRE, el oferente que resulte adjudicatario suministrará a cada asistente de acuerdo al protocolo de la actividad la entrega media docena de rosas con tallo a cada madre asistente, las cuales estarán envueltas en papel especial para la entrega, (el color de las rosas y envoltura de la misma serán presentadas previamente al supervisor del contrato para su aprobación).					
	Nota 5: El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de una agrupación musical presencial que en su intervención resalte el papel del policía y el valor de su rol como padre/madre, con una duración mínima de 01 hora, sin costo adicional para la entidad.					
3	**SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS** LINEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Recreación, Deporte y Cultura Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales, Recreación. Crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los integrantes de la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. 1.4.1 **Salidas de integración con actividades pedagógicas:** Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración.			1 (Persona)		

que permite fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo; se deben contemplar los siguientes aspectos:

Salida de integración, tendientes a la interacción directa de personal con el señor Director, en la cual se busca conocer de primera mano las necesidades del personal, dificultades y aspectos de mejora y buenas prácticas que faciliten mejorar la dinámica del Servicio.

Las salidas de integración y actividades pedagógicas serán gestionadas por la unidad y realizadas en zonas verdes de instalaciones policiales.

- El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos servidos, en las instalaciones de la Avenida El Dorado 75-25 y Complejo C4 ubicado en la carrera 62 No. 19-04 de la ciudad de Bogotá o si el señor ordenador del gasto así lo requiere, en otra ciudad del territorio nacional.

- El oferente que resulte adjudicatario suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato con servicio tipo buffet, platos desechables biodegradables, juegos de cubiertos desechables de buena calidad (cuchillo grande, tenedor grande) y servilletas, sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
DESAYUNO TIPO 1	Tamales: c/u contiene pollo, tocino, costillas de cerdo, huevo.	750 gramos en cocido
	Almojábana	70 gramos
	Bebida caliente chocolate	7 onzas
	Queso campesino	80 gramos
	Jugo de naranja	200 mililitros
DESAYUNO TIPO 2	Porción de fruta: papaya y melón	100 gramos
	01 omelette con jamón y queso	180 gramos
	Jugo de naranja natural	200 mililitros
	Almojábana	70 gramos

4	**JORNADA RECREATIVA: CARRERA DE OBSERVACIÓN Y ENCUENTRO VIRTUAL DEL SERVICIO** LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Recreación, Deporte y Cultura Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales - Recreación Crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los integrantes de la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. Jornada Recreativa: Este programa busca promover la diversión, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, bajar los índices de estrés y mejoramiento del clima laboral, orientado de las siguientes maneras: - Carrera de observación. La actividad recreativa estará a cargo de la unidad. • El oferente que resulte adjudicatario suministrará la hidratación para la actividad (01 botella de agua fría de 350 ml a cada funcionario) y un almuerzo tipo parrillada, para un promedio de 1.000 personas, conforme a los parámetros descritos a continuación:	1 (Persona)			

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO PARRILLADA	Carne de res a la llanera	120 gramos en cocido
	Pechuga de pollo asada	120 gramos en cocido
	Un chorizo	60 gramos en cocido
	Plátano dulce asado	100 gramos en cocido
	Dos papas saladas	De 70 a 80 gramos cada una
	Arepa boyacense	60 gramos

		Guacamole	50 gramos			
		Gaseosa marcas reconocidas.	350 ml			

- El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos servidos calientes (samovares), en las instalaciones de la Avenida El Dorado 75-25 y Complejo C4 ubicado en la carrera 62 No. 19-04 de la ciudad de Bogotá o si el señor ordenador del gasto así lo requiere, en cualquier lugar del territorio nacional.

- El oferente que resulte adjudicatario contará con personal suficiente para el servicio tipo buffet (cuatro puntos de distribución con capacidad de cobertura de 200 a 300 almuerzos por punto), vestuario uniforme y excelente presentación y estarán dispuestos desde el inicio y hasta el término de la actividad, garantizando el aseo de las instalaciones usadas durante y después del desarrollo de la actividad.

- El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de mesas, sillas y mantelería tipo picnic para el evento, los colores serán previamente concertados con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad.

- En caso de requerirse y como medida preventiva frente al COVID 19, el oferente que resulte adjudicatario deberá prever empaques reciclables, que conserven la calidad de los alimentos y bolsas tipo craff para su entrega individual (estos empaques junto con la muestra de alimentos, serán presentados al supervisor para su aprobación), sin costo adicional para la entidad.

ACTIVIDAD INTEGRACIÓN POLICIAL (ANIVERSARIO INSTITUCIONAL)

LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ

1.3.1 Celebraciones Especiales: Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.

- Aniversario Institucional POLICÍA NACIONAL

- En el marco de la actividad conmemorativa, el oferente que resulte adjudicatario suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato, entre las siguientes opciones:

OPCIÓN	ALIMENTO	PESO
ALMUERZO TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 150 grs en cocido.
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 150 grs en cocido.
	Arroz verde	Mínimo 50 grs.
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.
	Postre: tipo milhoja, bizcocho o pudin.	Mínimo 80 grs.
	Bebida: gaseosa, jugo o agua mineral.	Mínimo 400 ml.
ALMUERZO TIPO 2	Lomo de cerdo en salsa de ciruela	Mínimo 160 grs en cocido.
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 160 grs.
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.
	Bebida jugo natural	Mínimo 12 oz.
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.
ALMUERZO TIPO 3	Entrada en fruta (melón y papaya)	Mínimo 80 grs.
	Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 150 grs en cocido.
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 150 grs en cocido.

5		1 (Persona)		

	<table><tr><td></td><td>Ensalada dulce</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td></td><td>Arroz</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td></td><td>Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida</td><td>Mínimo 400 ml.</td></tr></table> **Nota 1:** El oferente que resulte adjudicatario garantizará la limpieza de las instalaciones usadas durante y después del desarrollo de la actividad. **Nota 2:** El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos según lo estime el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Avenida El Dorado 75-25 y Complejo C4 ubicado en la carrera 62 No. 19-04 de la ciudad de Bogotá, sin costo adicional para la entidad. **Nota 3**: El oferente que resulte adjudicatario suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato con servicio tipo buffet, platos desechables biodegradables, juegos de cubiertos desechables de buena calidad (cuchillo grande, tenedor grande) y servilletas, sin costo adicional para la entidad. **Nota 4:** En caso de requerirse y como medida preventiva frente al COVID 19, el oferente que resulte adjudicatario deberá prever empaques reciclables, que conserven la calidad de los alimentos y bolsas tipo craff para su entrega individual (estos empaques junto con la muestra de alimentos, serán presentados al supervisor para su aprobación), sin costo adicional para la entidad.				
6	**JORNADA RECREATIVA DIJINCITY: TALLER DE PREVENCIÓN (RIESGOS VIRTUALES)** LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA Recreación, Deporte y Cultura Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales **1.6.1 Jornada Recreativa:** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras: - Intervenciones lúdicas recreativas. Para el despliegue de las actividades preventivas planteadas, se hará uso de la Liga DijinCity, una estrategia creada con el objetivo de evidenciar de manera lúdica y divertida, las actividades realizadas por nuestros hombres y mujeres del Servicio de Investigación Criminal, por medio de Súper héroes que conviven con nuestras familias: nuestros Policías, para esta actividad contaremos con el apoyo de personal experto del Centro Cibernético Policial, quienes apoyarán las actividades preventivas despegadas. • El oferente que resulte adjudicatario deberá proveer un kit lúdico para los niños el cual contendrá: 1. Una cartilla educativa con diseños y metodología que el supervisor le suministrará, con las siguientes características: Tamaño: Carta Carátula: 4x4 tintas, Propalmate de 115 gr. Plastificado mate. Páginas Internas: 4x4 tintas, Papel bond 75 gr. Cantidad de folios: 20 Aprox. 2. Un Kit de mínimo 12 eco lápices de color redondos surtidos para ser usados en la cartilla, medidas: 21 cm x 10.7 cm x 0.7 cm en empaque. 3. El oferente que resulte adjudicatario debe con veinte días de anticipación entregar al supervisor del contrato la muestra física del kit para la actividad. **Nota**. El proveedor transfiere de manera total y sin limitación los derechos patrimoniales que le corresponden sobre todo los desarrollos que efectué o haya efectuado en cumplimiento del objeto contractual. Lo cual implica que, a futuro, el proveedor no tendrá derecho sobre dichos diseños, ni sobre las modificaciones que se realicen al mismo, por lo tanto, el proveedor se obliga a no divulgar parcial o totalmente su contenido, durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.	1 (Persona)			

	El proveedor debe entregar al supervisor del contrato el diseño de la cartilla en medio magnético. ***El oferente que resulte adjudicatario otorgará sin precio adicional para la entidad, un refrigerio para los niños participantes, consistente en: un (01) paquete de papas de 30 gramos marca reconocida y 01 jugo de fruta en caja de 200 ml y una fruta de mano.*			
7	**DÍA DULCE DE LOS NIÑOS** LINEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ Recreación, Deporte y Cultura **1.2** Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales: **1.2.1 Celebraciones Especiales:** Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. – Día dulce de los niños (Halloween). Actividad tendiente a la integración de hijos de nuestros Policías, por medio de estrategias lúdicas que además permitan a participación y unión de las familias entorno a preparación de disfraces, participación en actividades virtuales, entre otros. • El oferente que resulte adjudicatario dispondrá de una actividad cultural, previamente concertada con el Supervisor, que será realizada en las instalaciones de la avenida El Dorado No. 75-25, con duración mínima de una hora (obra de teatro, títeres, taller clown, etc.). La conexión para la actividad estará a cargo de la unidad. • El oferente que resulte adjudicatario hará entrega de 01 refrigerio empacado para ser entregado con 1 día de anticipación a la actividad, el cual constará de una (01) bolsa dulcera sencilla en cambrel, de medidas aproximadas de: 35 cm x 27 cm x 6 cm, con aplique decorativos alusivos a Halloween en fomy (previamente concertados con el supervisor), la cual contendrá: 01 porción con trozos de frutas surtidas (uva, mango, piña, sandia, papaya fresas) en vaso transparente con tapa tipo domo, una bebida tipo néctar de fruta o leche en caja de 200 mililitros, 01 brownie marca reconocida de 100 gramos y 01 paquete de gomitas de 90 gramos.	1 (Persona)		
8	**FESTIVAL DE HABILIDADES: CONCURSO DE CANTO** LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ Recreación, Deporte y Cultura 1. Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales **1.3 Recreación** Crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los integrantes de la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. **1.4.2 Jornada Recreativa:** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar o laboral, trabajo en equipo, bajar los índices de estrés y mejoramiento del clima laboral, orientado de las siguientes maneras: – Concurso de habilidades y destrezas. El concurso de canto estará a cargo de la unidad. • Para esta actividad el oferente que resulte adjudicatario, suministrará un almuerzo tipo parrillada, con las características que a continuación se relacionan, para un promedio de 100 personas:	1 (Persona)		

	<table><tr><th>OPCIÓN</th><th>ALIMENTO</th><th>PESO</th></tr><tr><td rowspan="8">ALMUERZO TIPO PARRILLADA</td><td>Carne de res a la llanera</td><td>120 gramos en cocido</td></tr><tr><td>Pechuga de pollo asada</td><td>120 gramos en cocido</td></tr><tr><td>Un chorizo</td><td>60 gramos en cocido</td></tr><tr><td>Plátano dulce asado</td><td>100 gramos en cocido</td></tr><tr><td>Dos papas saladas</td><td>De 70 a 80 gramos cada una</td></tr><tr><td>Arepa boyacense</td><td>60 gramos</td></tr><tr><td>Guacamole</td><td>50 gramos</td></tr><tr><td>Gaseosa marcas reconocidas.</td><td>350 ml</td></tr></table> • El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos en una zona verde coordinada por el Supervisor. • El oferente que resulte adjudicatario contará con personal suficiente para el servicio tipo buffet y garantizará el aseo de las instalaciones usadas durante y después del desarrollo de la actividad. • El oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de platos desechables biodegradables, juegos de cubiertos desechables de buena calidad (cuchillo grande, tenedor grande) y servilletas, así como, mesas, sillas y mantelería tipo picnic para el evento, los colores serán previamente concertados con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. • En el marco de la actividad, como una forma de reconocer la disciplina. Dedicación y trabajo en equipo de los grupos ganadores de la actividad, el oferente que resulte adjudicatario entregará una caja de cartón con moño, que contenga en su interior 06 fresas cubiertas con chocolate (la muestra será previamente avalada por el supervisor, para lo cual con cinco días de anterioridad será presentada para su aprobación).				
9	**DÍA DE LA FAMILIA: FESTIVAL DE HABILIDADES GASTRONÓMICAS** LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA Recreación, Deporte y Cultura Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales **Recreación, Deporte y Cultura** **1. Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales** **1.1 Cultura:** Estimular la creación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural, como fundamento de la nacionalidad, en las áreas de música, artes escénicas, danzas y artes visuales. – Festival de habilidades. Festival de habilidades para el cual la unidad gestionará la locación, conexión y chef encargado, la cual será transmitida por medio de plataforma virtual desde las instalaciones de la Avenida El Dorado No. 75-25, lo anterior, no requerirá apoyo del oferente. • Para la realización de esta actividad, el oferente que resulte adjudicatario deberá hacer entrega de los siguientes ingredientes debidamente empacados, limpios y dispuestos para la entrega a cada familia, las familias serán convocadas previamente y de manera oportuna será informado al contratista el total de participantes: Piña en almíbar mínimo 230 gramos. Jamón marca reconocida 230 gramos. Paquete de tortillas de harina medianas (10 unidades). Queso mozzarella mínimo 500 gramos.	1 (Persona)			

10	**NOVENAS NAVIDEÑAS** LINEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales - Celebraciones Especiales. 1.3.1 Celebraciones Especiales: Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. – Novenas navideñas Las novenas navideñas, así como las actividades desplegadas en el marco de su realización serán coordinadas y gestionadas por la unidad. • El oferente que resulte adjudicatario deberá entregar en la Avenida El Dorado No. 75-25 y Complejo C4 ubicado en la carrera 62 No. 19-04 de la ciudad de Bogotá, con los debidos protocolos de bioseguridad, la cantidad de refrigerios requeridos por el supervisor, los cuales deberán contener: Natilla porción de 150 gr personal en empaque individual desechable transparente, dos buñuelos de 100 gramos c/u, jugo en caja de 200 ml, una (01) papas en paquete de 25 gramos marca reconocida, galletas de 50 gramos cada una con figuras de navidad por 4 unidades empacadas con envoltura transparente, servilletas; las cuáles serán entregadas al supervisor del contrato así: los días 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de diciembre de 2021 en entregas parciales, distribuidas equitativamente de a 150 cajas navideñas cada día. Estos elementos deben ser entregados en cajas de cartón personalizado (diseño navideño previamente aprobado por el supervisor) en la cual cada alimento se conserve debidamente en empaques por separado según el caso.	1 (Persona)		

GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que resulte adjudicatario debe contar con la infraestructura, logística y equipos para la elaboración y entrega de los alimentos que permitan atender los requerimientos en la fecha y hora establecidos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y en los lugares donde el supervisor del contrato determine sin costo adicional para la entidad.		
Las muestras para la realización de cada una de las actividades, deberán ser allegadas mínimo con cinco días de anterioridad al supervisor para su aprobación, sin costo adicional para la Entidad.		
El oferente aportará soporte escrito, documento que evidencie la aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
El oferente que resulte adjudicatario mediante comunicado oficial manifestará que acepta y da viabilidad a modificación posterior del protocolo COVID conforme a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.		
Si se llegase a requerir una actividad que guarde relación con el objeto del contrato y no se encuentre relacionada en el presente proceso, esta se podrá incluir con previa autorización del ordenador del gasto y el supervisor del contrato y se tomará como precio techo el menor valor de tres cotizaciones allegadas por el oferente que resulte adjudicatario y escogidas por el supervisor del contrato y de común acuerdo, con la condición que cumpla los aspectos técnicos requeridos por la entidad.		
El oferente que resulte adjudicatario con mínimo cinco días de anticipación entregará al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes sin costo adicional para la entidad.		
Los espacios previamente coordinados por la unidad, para las actividades descritas en el presente contrato, deberán ser entregados en condiciones de aseo adecuadas por parte del oferente, para lo cual desplegará las acciones y personal a que haya lugar, sin costo adicional para la entidad.		
El oferente se compromete a suministrar los servicios requeridos por el supervisor de contrato en los lugares que requiera el señor ordenador del gasto a nivel Nacional (capitales de Departamento, Necoclí).		
En caso de requerirse una actividad de las descritas dentro del anexo técnico con aforo entre 30 y 50 personas, el oferente que resulte adjudicatario deberá suministrar y servir los alimentos con menaje en cerámica, vasos de cristal, servilleta de papel de lujo y cubertería standard, sin costo adicional para la entidad.		
Los promedios de cobertura por actividad, pueden varias atendiendo a la dinámica del servicio y disponibilidad del personal.		

El oferente deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST.		
El contratista deberá presentar un certificado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		

EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES

De conformidad con las disposiciones de la Circular Única de la Agencia Colombia Compra Eficiente, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP, contratos cuyo objeto corresponda al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU de acuerdo a los códigos específicos señalados en el presente proceso, hasta el tercer nivel de clasificación.

Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso una experiencia determinada en un valor igual o superior a 220 SMLMV, acreditando por lo menos uno de los códigos solicitados.

La información se tomará de los registros en firme que aparezcan en el RUP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SUMATORIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EXPRESADA EN SMLMV
90131500	220 SMLMV
90101600	

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL por intermedio de los evaluadores técnicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, o propuestas conjuntas con integrantes en estas condiciones, la experiencia se acreditará por medio de certificaciones de contratos o copias de contratos o facturas, cuyo objeto se relacione con la codificación señalada en la clasificación de la UNSPSC establecida para el objeto del presente proceso.

Las certificaciones (deben ser expedidas por quien haya sido el contratante) o las copias de los contratos ejecutados deben evidenciar los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBEN ACREDITAR LOS OFERENTES CON LA PROPUESTA:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST.
El oferente deberá presentar el certificado de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL,) de sus trabajadores

El oferente deberá presentar una certificación en la cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.

El oferente deberá presentar un certificado, firmado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a los establecido en el Artículo 2.2.4.6.10." Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo". Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL

Se deberá tener en cuenta lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el numeral 5 del apéndice de la Resolución No 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita.**

Otros criterios a tener en cuenta:

Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores dentro de las instalaciones policiales deberán aplicar las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen.

En caso de aplicar, garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, en caso que aplique)

Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores dentro de las instalaciones policiales deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se exhorta a las diferentes personas jurídicas y naturales que tengan o hayan tenido relación contractual con este Organismo, o estén

interesadas en participar en el presente proceso de contratación, para que nos acompañen en este ideal de proteger al medio ambiente estableciendo políticas o certificando sus procesos en calidad Norma ISO 9001:2008 y/o en Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN CONDICIONES AMBIENTALES	**RESPUESTA**
Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:	
Si tienen Eco - etiqueta (productos).	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	

Patrullera **YULY ANDREA CELY QUIROZ**
Responsable Bienestar Social DIJIN

Mayor **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**
Jefe Grupo Talento Humano DIJIN

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que no existe en la actualidad un contrato que permita la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de terceros para la ejecución de esta tarea.

Firma,

Mayor **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**
Jefe Grupo Talento Humano DIJIN

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	JORNADA CULTURAL VIRTUAL, STAND UP COMEDY (PARA 230 PERSONAS).	ACTIVIDAD	$14.000.000	
2	JORNADA CULTURAL VIRTUAL, STAND UP COMEDY.	UNIDAD	$45.000	
3	DÍA DE LA MADRE O DEL PADRE.	UNIDAD	$15.000	
4	SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS.	UNIDAD	$45.000	
5	JORNADA RECREATIVA: CARRERA DE OBSERVACIÓN Y ENCUENTRO VIRTUAL DEL SERVICIO.	UNIDAD	$44.000	
6	ACTIVIDAD INTEGRACIÓN POLICIAL (ANIVERSARIO INSTITUCIONAL).	UNIDAD	$40.000	
7	JORNADA RECREATIVA DIJINCITY: TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DIGITALES.	UNIDAD	$42.000	
8	DÍA DULCE DE LOS NIÑOS.	UNIDAD	$60.000	
9	FESTIVAL DE HABILIDADES: CONCURSO DE CANTO.	UNIDAD	$30.000	
10	DÍA DE LA FAMILIA: FESTIVAL DE HABILIDADES GASTRONÓMICAS.	UNIDAD	$25.000	

NOTA: En relación a la oferta económica como criterio de ponderación, se sumarán todos los valores unitarios de los ítems y el resultado será el valor a tener en cuenta para la puntuación.

Firma proponente, representante legal o apoderado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.):
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.):
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

6) El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dado cumplimiento a la política de seguridad de la información DIJIN.

7) El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades haya visto u oído, debe saber que esto se encuentra amparado bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9) El contratista al igual que los empleados que tengan relación en la ejecución del contrato deberán firmar el formato 1DT FR 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN, cuando aplique.

10) El contratista debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 o tener documentada la gestión, en lo que respecta al cumplimiento a la resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, en donde se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11) El contratista debe presentar la identificación de peligros, generados por cada una de las actividades a realizar y las medidas que se tendrán para controlar y minimizar el impacto que esos riesgos generen para sus trabajadores, subcontratistas, el personal de la unidad, los demás contratistas y los visitantes de la misma. (matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos firmada por una persona que tenga licencia vigente en SST).

12) El contratista deberá presentar una certificación en la cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.

13) El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato su respectivo carnet que lo identifica a la empresa que pertenece en un lugar visible, en forma permanente, al igual que su cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.

14) El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, o dentro de las actividades establecidas dentro del contrato, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y realizar el reporte de accidentes ante la ARL respectiva, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación de Criminal e INTERPOL.

15) El contratista debe presentar certificación del revisor fiscal o representante legal según el caso en el que conste que el pago de seguridad social (EPS, AFP, ARL, CCF) de las persona (s) que ejecuten actividades laborales dentro de la unidad.

16) El contratista debe suministrar los datos de identificación y teléfonos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su empresa (nombre, documento de identificación, profesión) y copia de resolución de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

17) El contratista, sus trabajadores y subcontratistas deben conocer todas las instrucciones y estar capacitados en la actividad que van a realizar, y en el cuidado y uso de los equipos de seguridad utilizados.

18) El contratista deberá acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato y responsables del SG-SST, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas o para los funcionarios de la unidad.

19) En caso de que el supervisor del contrato notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con seguridad y salud en el trabajo y ambiente, el contratista debe comprometerse por escrito a solucionar lo pertinente en el plazo que se le establezca.

20) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

21) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

22) En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

23) Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

24) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene, así como dar estricta aplicación a las buenas prácticas ambientales.

25) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
26) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

27) No ingresar sin autorización a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información.

28) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

29) En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

30) Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.

31) El contratista no debe presentar sanciones en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

32) El contratista deberá asumir el pago por concepto de los derechos de autor del evento a realizar, ante la autoridad o entidades recaudadoras legalmente reconocidas.

33) Los residuos sólidos generados deberán disponerse adecuadamente teniendo en cuenta su naturaleza, cuando se depositen dentro de la unidad, debe ser en un lugar aislado y seguro, en bolsas bien cerradas para evitar roedores e insectos. Se deben sacar los residuos por separado, o en las bolsas con los colores distintivos para los distintos aprovechamientos.

34) Se deberá garantizar el uso eficiente de la energía y el control de los equipos electrónicos utilizados los eventos, para que no sean dejados encendidos en horas de recesos o descansos aportando el ahorro del recurso de acuerdo a la política ambiental de la Unidad Policial.

35) En caso de que en la comunidad de asistentes se halle personal de fumadores, se deberá situar un recipiente en donde serán dispuestos los residuos que se generen minimizando el impacto ambiental negativo que pudiera producirse.

36) El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

37) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

38) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

39) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

40) Cumplirá en todo momento los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y la Policía Nacional.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y prestación del servicio del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial de todo el proceso	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y cierre del proceso y por cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso desde la presentación de la oferta (cierre del proceso) y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y sesenta (60) días calendario más a la liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega a satisfacción.
Garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del

					y tres (3) años más.	personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	En ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Proteger de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la DIJIN sea el asegurado

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

ANEXO No. 7.1

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																							
												IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO										MONITOREO Y REVISIÓN	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de oferentes al proceso de selección.	No se logra la contratación para la consecución de los servicios	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Aceptar el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	CIERRE DEL PROCESO	CIERRE	ACTA DE CIERRE – SECOP II	UNA VEZ	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	Situaciones climatológicas que impidan la realización de un evento en campo abierto	Atraso en el desarrollo de las actividades según las fechas programadas	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA ENTIDAD	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	Ejecución	Informe de supervisión	Una vez	
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los alimentos presentan descomposición	Intoxicación de los participantes	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	Ejecución	Informe de supervisión	Cada vez que se adelante un evento	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Incumplimiento en las Políticas de Seguridad de la Información.	Fuga de información de alta sensibilidad institucional.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	1	2	3	BAJO	SI	Coordinador del contrato	Cuando se vulnere la confidencialidad de la información por parte del contratista o del personal	Cuando se adopten los mecanismos legales a que haya lugar.	Informe de supervisión	Cuando se presente alguna novedad relacionada con las políticas antes descritas.	

ANEXO No. 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome como proponente dentro del presente proceso que:

1. BIENES NACIONALES.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ofertados así:

DESCRIPCIÓN	SEÑALAR CON X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Producción Nacional	Bien nacional.	
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad **NOTA. Para poder verificar la información, el oferente deberá diligenciar cuadro acuerdos comerciales, tratados internacionales o principio de reciprocidad.**	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación.	
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad.	

ACUERDOS COMERCIALES, TRATADOS INTERNACIONALES O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	
ACUERDO O TRATADO	
Identificación o denominación.	
Objeto del Tratado.	
Ubicación en el SECOP (Link).	
PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD **En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos**	
Fecha de la expedición de la certificación	
Estado sobre el que se certifica	
Ubicación en el SECOP (Link).	

2. BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ofertados así:

DESCRIPCIÓN	SEÑALAR CON X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Bien extranjero con componente nacional	Cuando la incorporación de bienes extranjeros, incentiva la incorporación de componente colombianos e bienes nacionales.	
Bien extranjero sin componente nacional	Bien extranjero sin vinculación nacional.	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma proponente, representante legal o apoderado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.):
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.):
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

DENOMINACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, SOCIALES Y PARA LA COMUNIDAD

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	servicios de banquetes y catering	

DESCRIPCIÓN

La Policía Nacional otorga los estímulos, para lo cual se establece los programas de Bienestar Social para todos y cada uno de los funcionarios que integran esta Dirección y sus familias cumpliendo con los principios de transparencia, equidad y objetividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el modelo de gestión humana fundamentado en competencias en consecuencia, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Jornada cultural virtual, Stand up comedy.
- Día de la madre.
- Día del padre.
- Salidas de Integración con actividades pedagógicas.
- Jornada recreativa: carrera de observación y encuentro virtual del servicio
- Aniversario Institucional Policía Nacional.
- Jornada recreativa DIJINCITY: Taller de prevención de riesgos digitales.
- Día dulce de los niños.
- Festival de habilidades: CONCURSO DE CANTO.
- Día de la familia: festival de habilidades gastronómicas.
- Novenas navideñas.

ANEXO No. 10

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

Para Tratados o Acuerdos Internacionales

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.
Reciprocidad

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: Estos datos serán verificados por la unidad ejecutora por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

ANEXO No. 11

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Serán objeto de evaluación las propuestas que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el anexo Técnico; a las ofertas que ofrezcan los siguientes criterios adicionales de ponderación se les asignara puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN 400 PUNTOS	OFERTA	NO OFERTA
Se le otorgará un total de 100 puntos al oferente que adicionalmente y sin costo adicional para la entidad, ofrezca 100 placas en madera con dimensiones 15 cm ancho por 20 cm de alto, impresión en rígidos, con terminado en policromía, que cuente con los tres escudos distintivos de la unidad (Policía Nacional, Escudo Dirección de Investigación Criminal y OCN INTERPOL). A los demás se les aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE =** $\frac{\text{Cantidad de placas a entregar}}{\text{Mayor Cantidad de placas ofertadas}} \times 200$		
Se le otorgará un total de 100 puntos al oferente que adicionalmente y sin costo adicional para la entidad, ofrezca 100 Monedas estampadas en bronce, con detalles en alto relieve artístico, tamaño: 5 Cms de diámetro, anverso: Escudo Policía Nacional de Colombia y reverso: Escudo Dirección de investigación criminal, en baño de oro brillante y colores institucionales con pintura horneable A los demás se les aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE =** $\frac{\text{Cantidad de monedas a entregar}}{\text{Mayor Cantidad de monedas ofertadas}} \times 100$		
Se le otorgará un total de 100 puntos al oferente que adicionalmente y sin costo adicional para la entidad, ofrezca un total de 100 entradas a un parque de diversiones (atracciones mecánicas) de la ciudad de Bogotá, que contenga ingreso, refrigerio, con acceso mínimo entre 15 y 20 atracciones del parque, A los demás se les aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE =** $\frac{\text{Cantidad de entradas a entregar}}{\text{Mayor Cantidad de entradas ofertadas}} \times 100$		
EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)	**OFERTA**	**NO OFERTA**
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada actividad. A la oferta que presente el menor precio por debajo del precio techo unitario establecido a cada actividad, se le asignará el mayor puntaje, a los demás se les aplicará la siguiente fórmula: **PRECIO =** $\frac{\text{Menor Precio Unitario Ofertado actividad}}{\text{Precio Unitario actividad a evaluar}} \times 500$ Una vez determinados los puntajes de precio unitario de cada actividad, se realizará la sumatoria y se aplicará la siguiente formula: **PUNTAJE =** $\frac{\text{Sumatoria Puntaje de las actividades}}{\text{Sumatoria mayor puntaje de las actividades}} \times 500$		

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	OFERTA	NO OFERTA

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Bien de origen Nacional	100 PUNTOS
Bien extranjero **con** componente nacional	50 PUNTOS
Bien extranjero **sin** componente nacional	0 PUNTOS

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el anexo No. 10 que se encuentra en el presente proceso, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

Se dará tratamiento de bienes nacionales a aquellas empresas originarias de los países con los que Colombia ha negociado trato en manera de compras estatales o en los cuales a los bienes colombianos se les de tratamiento de nacionales. Para este último caso de Reciprocidad se verificará con la consulta de la página web del SECOP donde se encuentran publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las certificaciones sobre normas de acuerdos comerciales o tratados.

El oferente seleccionado con los bienes de origen nacional no podrá cambiarlos al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.